



Comité de Transparencia

Acta de la 7a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de julio de 2025

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, con motivo de la Séptima Sesión Ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de este Instituto: Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal; Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal, y; Lcdo. Carlos Calderón Hernández, adscrito a la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA. La Lcda. Diana Patricia López Roldán, Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidoras públicos convocados, y al dar el pase de asistencia, estaban presentes la totalidad de personas servidoras públicas titulares del Comité, por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.-----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura y se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente sesión. -----

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. A continuación, se procede al análisis y consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente. -----

3.1. Reinstalación del Comité de Transparencia de esta Entidad de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor. -----

<p><b>ANÁLISIS</b></p>	<p>La Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, planteó que, toda vez que existe una nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado mes de marzo de 2025, la reinstalación del Comité de Transparencia resulta necesaria, pues ese órgano colegiado debe realizar su actividad conforme a ese nuevo cuerpo legal.</p> <p>La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal, señaló por su parte que luego de analizar la normatividad aplicable, consideró procedente la propuesta y otorgó su voto a favor de la reinstalación del órgano colegiado; finalmente el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y</p>
------------------------	--





**Comité de Transparencia**

Acta de la **7a. Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de julio de 2025

	<p>Vocal, manifestó su voto en el mismo sentido.</p> <p>En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:</p>
<b>ACUERDO O-07/2025-01</b>	<p>Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre los documentos presentados, las y los miembros del Comité de Transparencia <b>por unanimidad</b>, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>aprueban</b> la reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.</p>

3.2. Revisión de la clasificación de información como **parcialmente confidencial** realizada por la Subdirección de Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a 1 (un) contrato de prestación de servicios que contienen datos personales, a efecto de dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia de esa Subdirección y su carga de información respectiva al sistema SIPOT. -----

<b>ANÁLISIS</b>	<p>La Subdirección de Servicios Generales, mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2025, así como por el oficio número INMG-DG-SSG-1431-2025, remitió las versiones íntegras así como los proyectos de versión pública de 1 (un) contrato de prestación de servicios, mismo que fue clasificado como <b>información parcialmente confidencial</b>, a efecto de contar con la aprobación por parte de este órgano colegiado para estar en condiciones de ser publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 65 de la <i>Ley General</i>. Lo anterior en virtud de que contienen datos personales considerados como confidenciales y que deben ser testados, siendo los siguientes: <i>número de cuenta bancaria/clabe interbancaria</i>.</p> <p>En uso de la voz, el Lcdo. Carlos Calderón Hernández, manifestó que una vez revisada la información puesta a consideración del Comité, la misma cumple con lo establecido por el artículo 115 de la <i>Ley General</i> para que dichos datos sean considerados como confidenciales, teniendo sólo una adecuación, que fue la inclusión de un <i>correo electrónico particular</i> como información confidencial a protegerse en versión pública; observación que oportunamente fue atendida por la Subdirección de Servicios Generales y enviada la versión pública definitiva a las personas integrantes de este Comité, previa la realización de esta sesión, para su consideración.</p> <p>La Lcda. Diana Patricia López Roldán, manifestó su anuencia para aprobar la clasificación realizada y las versiones públicas propuestas por la unidad administrativa responsable.</p> <p>Por su parte, la Esp. Francelia Castañeda Pacheco coincidió con ese criterio y manifestó su voto a favor de la clasificación realizada y dio su anuencia a las versiones públicas propuestas. Finalmente, el Lcdo. Ricardo Prado Pérez manifestó su voto en el mismo sentido.</p>
-----------------	---





Comité de Transparencia

Acta de la 7a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de julio de 2025

	<p>En otro orden de ideas, la Lcda. Diana Patricia López Roldán expuso ante las demás personas integrantes del Comité, que la Subdirección de Recursos Materiales hizo llegar a la Unidad de Transparencia 2 (dos) contratos de adquisición con posterioridad al envío de la Convocatoria a la presente sesión, y horas antes del desarrollo de la misma, no dando oportunidad al personal adscrito a la Unidad de revisar las versiones públicas de dichos contratos y estar en condiciones de incluirlos en esta reunión.</p> <p>La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, en uso de la voz, propuso que, como buena práctica en esta materia, se le hicieran llegar recomendaciones a la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales y a su personal, para que atiendan los oficios y comunicaciones relacionadas con las cargas al sistema SIPOT con la antelación debida, y de igual forma, que implementen mejores mecanismos para regularizar sus cargas a ese sistema en tiempo y forma, de manera correcta, y si es el caso que deban someter versiones públicas a la consideración de este Comité, lo realicen atendiendo los tiempos y formalidades establecidos para tal efecto.</p> <p>La Lcda. Diana Patricia López Roldán y el Lcdo. Ricardo Prado Pérez coincidieron con la propuesta y manifestaron su voto para aprobarla.</p> <p>En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:</p>
<p><b>ACUERDO</b> <b>O-07/2025-02</b></p>	<p>Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la clasificación propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia <b>por unanimidad</b>, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>confirman</b> la clasificación como parcialmente confidencial de la información proporcionada por la unidad administrativa responsable, y <b>aprueban la versión pública</b> de 1 (un) contrato de prestación de servicios referido, a efecto de que pueda ser publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p>Por su parte, <b>por unanimidad</b>, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>se instruye</b> a la Unidad de Transparencia a que haga llegar a la Subdirección de Recursos Materiales, las recomendaciones previamente indicadas relacionadas con las cargas al sistema SIPOT, en ejercicio de mejores prácticas al interior de la Institución, para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.</p>

3.3. Revisión y en su caso, aprobación de los Avisos de Privacidad integral y simplificado de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en vigor. -----

<p><b>ANÁLISIS</b></p>	<p>La Lcda. Diana Patricia López Roldán, presentó los nuevos Avisos de Privacidad de la Unidad de Transparencia, en sus modalidades integral y simplificado, en razón de que existe una nueva Ley</p>
------------------------	---





Comité de Transparencia

Acta de la 7a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de julio de 2025

	<p>General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado mes de marzo de 2025, y en consecuencia es necesario actualizar dichos instrumentos de información para los titulares de datos personales de esa Unidad.</p> <p>La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, señaló no tener objeciones a los documentos presentados, salvo por la repetición de una frase en un párrafo de los escritos, y sugirió que se adecuara el formato pues en el envío por correo electrónico, algunos elementos se desconfiguraban. Luego de esas observaciones en cuanto a la forma del documento, consideró procedente la propuesta y otorgó su voto a favor de la aprobación de esos Avisos de Privacidad; finalmente el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal, manifestó su voto en el mismo sentido.</p> <p>La Lcda. Diana Patricia López Roldán señaló que se realizarían los ajustes señalados y que en los próximos envíos de información vía correo electrónico a las personas integrantes del Comité, en la medida de lo que permita la naturaleza de la información, se convertirán los documentos en formato PDF para evitar problemas con la configuración.</p> <p>En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:</p>
<p><b>ACUERDO</b> <b>O-07/2025-01</b></p>	<p>Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre los documentos presentados, las y los miembros del Comité de Transparencia <b>por unanimidad</b>, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>aprueban</b> los Avisos de Privacidad de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.</p>

4. Asuntos Generales (Constancias de cursos impartidos por personal del Instituto). -----

<p><b>ANÁLISIS</b></p>	<p>La Lcda. Diana Patricia López Roldán planteó a las personas integrantes del Comité, que durante el mes de julio de 2025, se impartieron cursos de capacitación al interior del Instituto por personal de la Unidad de Transparencia certificado por el entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para realizar esa actividad, y preguntó a las personas integrantes del órgano colegiado, sobre quién sería la persona o personas responsables para firmar las constancias de participación a esos cursos. Sugirió a su consideración que podrían ser las tres personas titulares del Comité de Transparencia.</p> <p>La Esp. Francelia Castañeda Pacheco manifestó que al ser una atribución del Comité de Transparencia, las constancias de esos cursos de capacitación podrían ser firmadas por ellos, pero sugirió realizar una consulta a Transparencia para el Pueblo para corroborar que ese criterio fuera validado por la nueva autoridad garante.</p>
------------------------	---





**Comité de Transparencia**

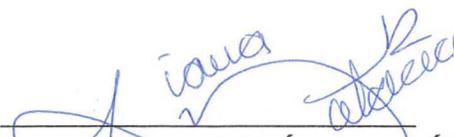
Acta de la 7a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 24 de julio de 2025

El Lcdo. Prado Pérez refirió que tampoco tiene inconveniente en que, en su papel de personas titulares del Comité de Transparencia, puedan firmar dichas constancias, pues la capacitación impartida corrió a cargo del Comité y Unidad de Transparencia, no obstante, coincidió con la propuesta de la Esp. Castañeda Pacheco sobre enviar una consulta a la autoridad garante, para asegurar el correcto proceder en este tema.

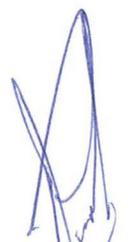
La Lcda. Diana Patricia López Roldán y el Lcdo. Calderón Hernández puntualizaron que ya se había realizado una consulta previamente sobre este asunto que aún no se había recibido respuesta, pero que, en atención a lo deliberado, enviarían una nueva consulta para reiterar la necesidad de contar con la opinión y el Visto Bueno, en su caso, de las nuevas autoridades en la materia sobre ese asunto en particular.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las y los miembros propietarios del Comité de Transparencia presentes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**LCDA. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
**ESP. FRANCILIA CASTAÑEDA PACHECO**  
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN  
EL INNNMVS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE SALUD Y VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA

  
**LCDO. RICARDO PRADO PÉREZ**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**LCDO. CARLOS CALDERÓN HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

